

Así lo acordaron los S<sup>os</sup> del Ayuntamiento y firman de que yo el Sr. certifico

Coqueles  
Larrosa  
Zamorra  
Pallares  
Leyzaola  
Juananides  
Mora  
María Legaz

En  
el  
día  
de  
21 de Octubre 1851

En la villa de Totana y salas consistoriales de ella a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos los S<sup>os</sup> Br. Síndico y Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben, con mi asistencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, leída que fue, aprobada y firmada el ceta anterior por S<sup>os</sup> Br. y enterados integralmente de los Decretos Oficiales de la Br. num.<sup>os</sup> 129 al 133, que han estado expuestos al público que han estado expuestos al público según esta prevenida, acordaron lo siguiente =

Sup<sup>to</sup> del Sr. Dic<sup>to</sup> sobre  
la Franq<sup>ta</sup> de la corrup<sup>ta</sup>

El n.<sup>o</sup> 130 inserta una Br. orden suspendiendo la franquicia de la corrup<sup>ta</sup> oficial ordenada en Br. Decreto de 24 de Setiembre ant.<sup>o</sup> hasta 1.<sup>o</sup> del proximo Enero: en vista acordó su cumplimiento

Ley de organizacion  
del Trib<sup>unal</sup> de Cuentas

El n.<sup>o</sup> 131 inserta la ley de organizacion del Tribunal de Cuentas de Br. de 24 de Agosto último, y mando el Ayuntamiento su cumplimiento

Ministerio de Fomento

El mismo n.<sup>o</sup> transcribe un Br. Decreto mandando que el Ministerio de Comercio de Uland de Fomento pase a el los negociadores de Caminos vecinales y otros, y los de Instruccion publica al de Gracia y Justicia.

Así lo acordaron los S<sup>os</sup> del Ayuntamiento y firman de que yo el Sr. certifico =

Coqueles  
Leyzaola  
Mora  
Juananides  
Pallares  
Zamorra  
Larrosa  
Comaral  
María Legaz

24 Nov. 1851

En Totana a veinte y uno de Año mes y año: Reunido el Ayuntamiento y los asuntos de sus atribuciones, se aprovo y

